

TERRANOVA DRILLING TERRADRILLING S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Expresadas en USDólares)

A. TERRANOVA DRILLING TERRADRILLING S.A.:

Fue establecida en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, bajo la denominación de Sadepisa S.A., mediante escritura pública el 20 de enero de 1998. Durante su vida jurídica ha reformado sus estatutos y cambiado su denominación según la escritura pública del 26 de enero de 2016 a Terranova Drilling Terradrilling S.A.

Su actividad principal es la prestación de servicios de perforación tendiente a descubrir, reconocer, ubicar, determinar o explotar yacimientos mineros o recursos hídricos; así como servicios de exploración minera y todo tipo de servicios relacionados con la industria minera.

B. BASE DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES, Y ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

B.1. BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación, las políticas contables adoptadas en la preparación y presentación de estos estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre del 2015), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Base de preparación: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, las partidas de propiedades, maquinarias y equipos se registraron por el valor en que se recibieron como aportes. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

A continuación, los principios y prácticas contables más importantes que utilizó la Administración:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo inferiores a tres meses, de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; y sobregiros bancarios. Este último es presentado como pasivo corriente en el estado de situación financiera.

Activos financieros: La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: partidas por cobrar y su correspondiente pérdida por deterioro. La Compañía ha definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

Cuentas y documentos por cobrar: Incluyen principalmente las cuentas por cobrar a clientes y corresponden a los montos adeudados por la prestación de servicios en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues se espera recuperar en 12 meses, excepto por los de un vencimiento mayor contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

Inventarios: Los inventarios son presentados al costo o al valor neto realizable, el menor. El costo de los inventarios comprende insumos y materiales para perforación. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta. Luego del reconocimiento inicial el costo de los inventarios es valorado al método promedio ponderado. Durante el 2016, corresponde a los aportes realizados por Terranova Drilling S.A.C.

Propiedades y equipos: Se miden inicialmente al costo de adquisición incluyendo los costos de ubicación y de puesta en condiciones de funcionamiento. Después del reconocimiento inicial son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

La depreciación se calcula por el método de línea recta y se la reconoce en el resultado del periodo, de acuerdo al párrafo 48 de la NIC 16, tomando como base la vida útil estimada de los activos, misma que es revisada una vez por año al cierre de cada ejercicio económico, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. A continuación, un detalle de las vidas útiles:

Activos	Años
Equipos	10
Muebles y enseres	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

Durante el 2016, corresponde a los aportes realizados por Terranova Drilling S.A.C.

Durante el 2016, corresponde a los aportes realizados por Terranova Drilling S.A.C.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: cuentas y documentos por pagar, que incluye principalmente cuentas por cobrar comerciales a proveedores. Se incluyen en el pasivo corriente, pues se espera cancelarlos en 12 meses, excepto por los de vencimiento mayor contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y cuando se compromete a pagar el pasivo.

Los pasivos financieros son medidos a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo es reconocido como parte del pasivo financiero.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Otras obligaciones corrientes: Comprenden obligaciones patronales, tributarias y beneficios sociales a empleados corrientes, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Costos y gastos ordinarios: Se registran cuando se conocen sobre la base del devengado contable.

Normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

Normas	Enmiendas
NIIF 11	"Negocios conjuntos", con relación a la contabilización de adquisiciones en operaciones conjuntas
NIC 16 - NIC 38	Propiedades, plantas y equipo y Activos intangibles, con relación a la aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización
NIC 19	Beneficios a los empleados, con relación a los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional

Normas	Enmiendas
NIC 41	Agricultura, con relación a las plantas productoras
NIC 27	Estados financieros separados, con relación al método de la participación en los estados financieros separados
NIIF 10 - NIC 28	Estados financieros consolidados y Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, con relación a la venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto
NIIF 12	Información a revelar sobre participación en otras entidades, con relación a la aplicación de la excepción de consolidación en las entidades de inversión
NIC 1	Estados financieros consolidados y separados", con relación a que se permitirá a las entidades utilizar el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.
NIC 27	Instrumentos Financieros: Información a revelar, con relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros.
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a revelar, con relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros.
NIIF 14	Cuentas de diferimientos de actividades reguladas: Esta norma tiene vigencia por entidades cuyos primeros estados financieros conforme a las NIIF correspondan a un periodo que comience a partir del 1 de enero de 2016.

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Normas / Enmiendas	Fecha de entrada en vigencia
NIC 7 – "Estados de flujos de efectivo", con relación a la revelación de los cambios en pasivos derivados de las actividades de financiación	1 de enero de 2017
NIC 12 – "Impuesto a las ganancias": Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no utilizadas	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos financieros"	1 de enero de 2018
NIIF 15 – "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes", reemplazará la NIC 11 Contrato de Construcción y la NIC 18 Ingresos	1 de enero de 2018
NIIF 16 – "Arrendamientos", reemplazará la NIC 17	1 de enero de 2019

A la fecha, la Administración de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

B.3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes. A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo.

Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de edificios, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.1.

C. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN DE CAPITAL:

C.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos. A la fecha de los estados financieros, no existen otras cuentas por cobrar que pudieran incrementar el riesgo de pérdidas por el propio giro del negocio de la Compañía.

De igual manera, el efectivo en bancos se mantiene una entidad financiera cuya calificación otorgada por un tercero independiente es de "AAA-".

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio. A la fecha de los estados financieros, la principal exposición al riesgo de mercado está relacionada con las obligaciones con proveedores que no devengan intereses. Por otro lado, todas las transacciones se realizan en Dólares de los Estados Unidos de América.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

C.2. GESTIÓN DE CAPITAL:

La Compañía gestiona su estructura de capital a través de su relacionada.

D. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:

Al 31 de diciembre de 2016, esta cuenta, corresponde al saldo conciliado disponible en cuenta corriente de Banco Pichincha C.A.

E. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de esta cuenta, corresponde por cobrar a la Compañía de Seguridad y Vigilancia Comviproso Cía. Ltda.

F. INVENTARIOS:

Corresponde a suministros para perforación aportados por Terranova Drilling S.A.C., mediante escritura pública de Aumento de capital y reforma del estatuto social del 21 de enero de 2016.

G. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

	Saldo al 01/01/2016	Adiciones	Ajustes / reclasificaciones	Saldo al 30/11/2016
Muebles y enseres		320	5,171	5,491
Equipos de oficina			258,608	258,608
Equipos de computación			735	735
Vehículos			14,732	14,732
Otras propiedades y equipos			7,964	7,964
		320	287,210	287,530
Depreciación acumulada			(177,147)	(177,147)
		320	110,063	(1) 110,383

TERRANOVA DRILLING TERRADRILLING S.A.:

G. PROPIEDADES Y EQUIPOS: (Continuación)

(1) Corresponde a las aportaciones realizadas por Terranova Drilling S.A.C., mediante escritura pública de Aumento de capital y reforma del estatuto social del 21 de enero de 2016.

H. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

Corresponden a gastos realizados con acreedores varios que se encuentran por pagar.

I. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 136,970 acciones ordinarias y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una. El capital autorizado de la compañía asciende al monto de US\$ 273,940.

Durante el año 2016, se realizaron las siguientes aportaciones:

Aportes en bienes muebles	110,063
Aportes en inventarios	26,106
Aportes en efectivo	1
	136,179

Aportes para futuras capitalizaciones: Representa aportes realizados por los accionistas con el propósito de incrementar el capital social de la Compañía.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la compensación de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que se obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

J. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión. Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no generó base imponible para el cálculo de la participación de los trabajadores en las utilidades e Impuesto a la Renta. Sin embargo, al final del año el valor determinado correspondiente al anticipo calculado en el 2015 del impuesto a la renta se convierte en pago definitivo.

K. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES Y COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

Las transacciones con partes relacionadas se detallan a continuación:

<u>Relacionada</u>	<u>País</u>	<u>Transacción</u>	<u>2015</u>
Coral International Group Holding Corp.	Perú	Aportes en efectivo	46,146
Coral International Group Holding Corp.	Perú	Aportes en especies	136,169
			<u>182,315</u>

L. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputable a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;

- Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

M. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

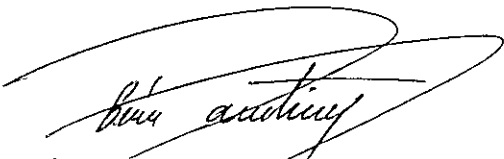
Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía al no estar considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

N. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 30 de noviembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.



CESAR MARTÍNEZ RIVERA
GERENTE GENERAL